

De playas, cuatrimotos, municipios y ciudadanos

*Luis Fernando de la Calle Pardo**

El ambiente de inseguridad ha llevado a que se propongan diversas soluciones, muchas de ellas con el objetivo de disminuir la impunidad y depurar y fortalecer a las policías. Con frecuencia se insta también a una mayor participación ciudadana.

Representantes de los tres poderes y niveles de gobierno suscribieron el 22 de agosto el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad en el que se comprometen a 61 acciones, la gran mayoría obligaciones de los gobiernos aún antes del acuerdo, al tiempo que se añaden 14 acciones más para los sectores productivos (sic), asociaciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

El compromiso 26 insta al gobierno federal a “promover la creación de un Observatorio Ciudadano que vigile y supervise el cumplimiento de los compromisos”. Sin duda, una mayor participación ciudadana es clave para la seguridad. Lo que no queda claro es por qué es insuficiente o ineficaz la supervisión y vigilancia de las legislaturas locales, el Congreso de la Unión, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, órganos internos de control y el Poder Judicial.

Se ha insistido, además, en medidas que implican una mayor responsabilidad para el gobierno federal y la federalización de los delitos. Entre ellas, una sola policía nacional y que el secuestro sea delito federal.

No cabe duda que es necesario expandir la capacidad operativa de la Policía Federal Preventiva y la Agencia Federal de Investigación. No obstante, la federalización de delitos y la concentración de la procuración de justicia es poco probable que resulten en una mejor protección de las garantías individuales. Éste es quizá uno de los riesgos que haya que cuidar cuando, en cumplimiento del compromiso 32, se considere en el Congreso de la Unión la ley general del delito de secuestro.

La experiencia de la federalización de delitos no es siempre prometedora: en muchos casos ha resultado contraproducente pues permite a las autoridades municipales y estatales argumentar que a ellos no les competen. Los ejemplos más conocidos son la protección de los derechos de propiedad intelectual y la lucha contra el narcotráfico.

Lo que debería hacerse, además de contar con autoridades federales eficaces, honestas y profesionales, es obligar a gobiernos estatales y municipales a cumplir con su obligación fundamental de garantizar el estado de derecho, incluso en el ámbito de delitos federales. Esto implica no sólo la inyección de recursos, sino sobre todo voluntad política y rendición de cuentas. El artículo 120 de la Constitución obliga a los gobernadores a aplicar las leyes federales (“Los Gobernadores de los Estados están obligados a publicar y hacer cumplir las leyes federales”), mientras que el 115 hace lo propio para los presidentes municipales (“los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales”). Así, los ciudadanos, y el Observatorio, no deben aceptar que las autoridades locales se laven las manos, como con frecuencia lo hacen, de asuntos federales.

Un fenómeno similar se da con el cuidado de las playas y costas que son propiedad federal. Dada su longitud, es impensable que Semarnat, encargada de su protección, tenga capacidad de hacerlo. El régimen actual de propiedad de las playas—tierra de nadie—genera incentivos perversos: el gobierno federal se desentiende por no estar obligado a lo imposible, mientras que los gobiernos municipales no tienen un incentivo claro para proteger lo que no es suyo. El resultado es suciedad, palapas en exceso o faltantes, ambulantes, cuatrimotos, erosión, invasión, construcción ilegal y deterioro ambiental sin que el ciudadano pueda hacer nada para tratar de remediar la situación.

Así, los dos grandes ausentes de las reformas para la seguridad, la justicia y la legalidad son la reelección y la remunicipalización. La primera es esencial para que el ciudadano pueda premiar el buen desempeño y castigar el malo a través de la revocación, para que la definición de prioridades se haga con base a las necesidades sociales y para que los presidentes municipales, gobernadores y legisladores puedan durar el suficiente tiempo para emprender proyectos de largo plazo, como la seguridad y el imperio de la ley. La participación ciudadana y la recuperación de las comunidades requieren de la reelección para el sufragio efectivo. Por supuesto, la reelección deber ser limitada.

Otro de los reclamos que se escucha con frecuencia es que hay municipios en exceso, cuando es exactamente al revés. Se argumenta que es imposible coordinar a las policías de la federación, 32 estados y 2,438 municipios y que muchos de ellos son inviables. En realidad el problema de México es el inverso: hay demasiado pocos y muchas veces alejados de los ciudadanos y sus necesidades. La falta de reelección sólo agrava el problema.

Hay municipios con millones de personas, otros cuyos territorios tan grandes como provincias y muchos con un número importante de comunidades desatendidas por la cabecera municipal. Hay una necesidad estructural de

remunicipalizar el país (incluido el Distrito Federal que debería partirse en 80 municipios) para acercar el gobierno a la gente y disminuir el clientelismo. Esta no es una idea revolucionaria, sino la forma en que se gobiernan países exitosos y democráticos.

Existen dos modelos: el de Estados Unidos en el que los 3,114 condados se subdividen en 19,429 ciudades, pueblos y villas, cada uno con su alcalde y casi todos con un profesionista a cargo de la dirección (*city manager*), y el de España con 8,111 municipios y Francia con 36,783 comunas.

La democratización real de México y el restablecimiento del imperio de la ley pasan por acercar al gobierno a las necesidades cotidianas del ciudadano. La clave es instituir la reelección y la posibilidad de la remunicipalización (a través de la partición como en España o Francia o de la incorporación de ciudades, como en Estados Unidos). La primera concentra poder, al tiempo que la segunda lo diluye y lo pone al servicio ciudadano.

Esto no quiere decir que se propongan aún más corporaciones policiacas ya que los municipios podrían subcontratar el servicio, y decidir sobre el número de efectivos, con los gobiernos estatales y el federal, tal y como se hace en otros países.

¿No cree usted que los dos millones de habitantes de Iztapalapa estarían más seguros y mejor gobernados por diez presidentes municipales sujetos a revocación a través de la reelección y a la competencia entre ellos? ¿Cree que con gobiernos cercanos a la gente y reelección habría redadas en el *News Divine*? ¿Habría basura, cuatrimotos, ambulantes y exceso de palapas si el Revolcadero fuera municipio distinto de Acapulco, la playa fuera municipal y la autoridad sujeta a reelección?

buzon@cmmsc.com.mx

* *El autor es socio de CMMSC y miembro del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, AC.*